

Departamento: Recursos Humanos
Expediente nº: BT/6/2019/ car/lpc
Asunto: Anuncio
Procedimiento: Bolsa de Trabajo

ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto de la Concejala Titular del área de Gobierno de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías número 3907/2019, de fecha 7 de noviembre, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión, por el sistema de Concurso-Oposición, para la creación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de carácter temporal, con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas del mismo grupo profesional que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal u otras necesidades de carácter transitorio, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara. Resolución que literalmente se transcriben a continuación:

“DECRETO DE LA CONCEJALA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.- Dada cuenta de la Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 2390/2019, de 04 de julio, mediante la cual se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso – Oposición, para la creación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de carácter temporal, con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas del mismo grupo profesional que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal u otras necesidades de carácter transitorio, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara, así como, de otras Administraciones de la isla de Fuerteventura con las que exista convenio al respecto. En uso de las facultades conferidas en la vigente normativa legal, concretamente el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de junio.

CONSIDERANDO: Que un extracto de dicha convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de Las Palmas nº 83, de fecha 10 de julio de 2019, publicándose íntegramente las mismas en los Tablones de Edictos Municipales, en el Tablón Electrónico, en la página Web www.pajara.es y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base tercera de dicha convocatoria, en su virtud, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia en el área de Personal mediante Decreto de la Alcaldía nº 2357/2019, de 01 de julio (B.O.P nº 81 de 05 de julio de 2019), RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo, la cual figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo- Conceder un plazo de **DÍEZ DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en los Tablones de Edictos Municipales y página Web www.pajara.es del Ayuntamiento, al objeto de que se formulen las reclamaciones que se estimen convenientes. **De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.**

Asimismo las reclamaciones se podrán presentar mediante instancia en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o a través de la ventanilla única.

Tercero- Constitución del Tribunal Calificador, el día 20 de noviembre de 2019, a las 09'00 horas en las Dependencias Municipales de Pájara.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración de las pruebas selectivas correspondientes, en las dependencias municipales de Pájara, a las 09'30 horas, en la fecha que se detalla a continuación:

21-11-2019

FASE DE OPOSICIÓN:

Primer ejercicio de dicha fase, que consistirá en la realización de un cuestionario de **20 preguntas** con respuestas alternativas, elaboradas en el momento previo al examen por el Tribunal, basadas en el contenido del programa que figura como Anexo I a las presentes Bases, de las cuales sólo una es correcta, a realizar en un plazo máximo de una hora.

Cada respuesta acertada se valorará con **0,5 puntos**, las respuestas no contestadas no puntuarán, y las respuestas erróneas se penalizarán con 0,3 puntos. Más de una respuesta a la misma pregunta tendrá igual consideración que una respuesta errónea.

El ejercicio de la prueba será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Quinto.- Dichas fechas podrán ser objeto de modificación en caso de no poderse llevar a cabo las correspondientes pruebas en el calendario establecido, en cuyo caso se anunciará tal circunstancia en los Tablones de Edictos Municipales y en la Página Web del Ayuntamiento.

Sexto.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

PRESIDENTE:

Titular: Dña. Hilda Ramos Peña.

Suplente: Dña. Catalina Lourdes Soto Velázquez.

SECRETARIO:

Titular: D. José Luis Gutiérrez Padrón.

Suplente: D. Oscar Luis Rodríguez Hernández.

VOCALES:

Titular: D. Sebastián Brito Armas.

Suplente: D. Belinda Hernández Méndez.

Titular: Dña. Montserrat Cabrera Cabrera.

Suplente: D. María Encarnación Soto Hernández.

Titular: D. Juan José Camejo Martín.

Suplente: D. Felipe Acosta Castro.

Séptimo.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Edictos Municipales, en el Tablón Electrónico, en la página Web www.pajara.es y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Octavo.- Los aspirantes serán llamados para la realización de las pruebas en llamamiento único, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en la prueba o pruebas correspondientes, quedando excluido del procedimiento selectivo.

Noveno.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurran en ellos alguna o varias de las circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siguiéndose el procedimiento establecido en los términos previstos en el artículo 24 de la misma Ley.

Lo manda y firma la Sr. Concejala Titular del área de Gobierno de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría/Vicesecretaría General.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS PARA LA CREACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO – OPOSICIÓN, DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA, INTEGRADA POR ASPIRANTES QUE PUEDAN FACILITAR LA COBERTURA DE PLAZAS DEL MISMO GRUPO PROFESIONAL QUE PUDIERAN QUEDAR PROVISIONALMENTE DISPONIBLES.

ADMITIDOS

Apellidos y Nombre	DNI
Acosta Santana, Raquel	***3975**
Álvarez Clemente, María de las Nieves	***9244**
Ascanio Yáñez, Alexis Carlos	***6034**
Cabrera Pérez, María Ángeles	***2652**
Campos Caballero, Myriam	***1587**
Gallego Guerra, Vivian	***6507**
Hernández Cabrera, María de las Nieves	***5900**
Leis Pére, Tatiana	***9343**
López Aguiar, Echedey	***3251**
Pérez García, Mercedes	***7045**
Suris Rial, Ana María	***6388**

EXCLUIDOS

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. Nº
(I)	Castro Garrido, María Dolores	***3423**
(I)	Díaz Perdomo, Cataisa	***3196**
(II)	González Rodríguez, Rosa María	***5479**
(I)	Hernández Curbelo, Candelaria	***9242**
(I)	Medina Zumbado, Jenifer del C.	***7193**
(I)	Torres Ávila, M ^a Candelaria	***7652**

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

(I) Debe aportar a los efectos de su admisión copia debidamente compulsada del Título exigido para concurrir a la convocatoria, de conformidad con la Base Segunda letra D).

(II) Debe aportar a los efectos de su admisión copia debidamente compulsada del título exigido traducido al español de conformidad con la base Segunda letra D) de la presente convocatoria, y conforme establece el artículo 15.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

En Pájara, en la fecha que figura en la firma electrónica.

La Concejala Titular del área de Gobierno de Personal,
Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.